



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/07/13 Hs. 09.53.
Numero:	774 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Dadar</i>

NOTA N°163/2013
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 4 de Julio de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 10 de Julio de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Entendemos que ante los problemas de emergencia que se pueden vivir en una ciudad, como fueron las últimas inundaciones que afectaron diferentes barrios de la zona Norte, hace falta actuar y tomar las medidas necesarias para aliviar la situación de damnificados y lograr reducir los efectos en futuras tormentas o contingencias climatológicas.

Es obvio que ante situaciones de emergencia, hay que establecer prioridades, y redireccionar partidas que atiendan a dichas necesidades creando un fondo especial como fuente alternativa de financiamiento, a la vez que deben hacerse las inversiones necesarias para que el estado municipal lleve adelante posterior a los estudios y planificación, las obras requeridas para evitar que este tipo de situaciones se repitan.

Recordemos que es el Municipio el nivel de gobierno más cercano y que está más al tanto de las necesidades de los vecinos, y en ese marco debe llevar adelante acciones positivas que conduzcan a aliviar la emergencia y establecer herramientas de auxilio para aquellos vecinos afectados por las inundaciones o el fenómeno climatológico que fuera.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente Ordenanza.

Mario LLANES
Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

DAMIAN DE MARCO
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS, denominado- FOMECC -.

ARTICULO 2°.- El – FOMECC – tiene como objetivos prioritarios el de asistir a las víctimas afectadas por fenómenos climáticos, y realizar un profundo estudio de las zonas más vulnerables del ejido urbano municipal, en materia de inundaciones, deshielos, desmoronamientos, o similares, estableciendo las obras e inversiones que hacen falta en cuestiones pluviales, hídricas e hidráulicas de nuestra ciudad.

ARTICULO 3°.- Las principales funciones del – FOMECC – serán las siguientes:

- a) Impulsar la realización de estudios que establezcan las zonas críticas y la necesidad de nuevas obras y/o mejoras.
- c) Monitorear periódicamente el estado y mantenimiento de los desagües pluviales.
- d) Distribuir la ayuda y asistencia social a los afectados por causa de las inundaciones u otros fenómenos de índole climática.
- e) Equipar al área de Defensa Civil Municipal con elementos extraordinarios que necesiten para responder ante eventualidades.

ARTICULO 4°.- El – FOMECC - se constituirá con la partida correspondiente que el Poder Ejecutivo Municipal creará a partir de la presentación del próximo Presupuesto Municipal, sin perjuicio que a partir del presente año pueda redireccionar recursos que atiendan a dichas necesidades, previo informe a este Cuerpo legislativo.

ARTICULO 5°.- El – FOMECC - estará inserto dentro de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana y la misma será la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 6°.- La autoridad de aplicación rendirá un informe anual al Concejo Deliberante acerca de los usos y aplicación del – FOMECC -.

ARTICULO 7°.- De forma:

Mario LLANES
Concejal P.D.
Concejo Deliberante Ushuaia

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur , son y serán Argentinas "